

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2017, aprueba propuesta del siguiente tenor literal:

“Por acuerdo refundido de la Junta de Gobierno de 9 de octubre de 2015, modificado parcialmente por acuerdo de 4 de marzo, 10 de junio de 2016 y 14 de julio de 2017 quedó establecido el régimen de delegación de competencias de la Junta de Gobierno en los órganos superiores y directivos del Ayuntamiento.

Vista la propuesta de la Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria, con el objetivo de agilizar el ejercicio de la potestad sancionadora por acciones u omisiones que contravengan lo preceptuado en la Ordenanza para luchar contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual en la Ciudad de Sevilla Sevilla, conforme a lo establecido en el art. 127, apartado 1.I) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Delegar, con carácter específico, en la Gerencia de la Agencia Tributaria de Sevilla:*

- *La incoación, resolución e imposición de sanciones, así como el nombramiento de instructor en los expedientes sancionadores instruidos por infracción de la Ordenanza para luchar contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual en la Ciudad de Sevilla.*
- *La resolución de los recursos de reposición que se interpongan en los procedimientos sancionadores, cuya competencia ostenta por la presente delegación.*

SEGUNDO.- *El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.*

TERCERO.- *Dar cuenta al Pleno, para su conocimiento”.*

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.


En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

La Jefa de Servicio de Alcaldía

Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Administración Pública.-
Ilma. Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria.- Sr. Coordinador General de Hacienda y Administración Pública.- Sr. Coordinador General de Alcaldía.- Sra. Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla.- Sr. Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria.- Sra. Jefa de Servicio de Coordinación y Secretaría Auxiliar.- Sra. Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico.- Sra. Jefa de Servicio de la Mujer.

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | +xotde7fxm6wAV8bDpn4sw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Fatima Feu Viegas | Firmado | 13/11/2017 09:36:46 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+xotde7fxm6wAV8bDpn4sw== | | | |